

Miercoles 25 de Setiembre

de 1839. NUM. 194

## PROVINCIA DE



## GUADALAJARA.

### Boletín Oficial.

#### ARTICULO DE OFICIO.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

Por el apoderado de esta provincia en la Corte, há sido devuelto un gran número de recibos de suministros que las oficinas de Hacienda pública le han entregado con objeto de que los pueblos á quien corresponden los presenten nuevamente á su liquidacion con algunas formalidades de que ahora carecen para su abono; en su consecuencia há acordado la Diputacion Provincial anunciarlo en el Boletín oficial, á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos, que á continuacion se espresan, comisionen persona que recoja los respectivos recibos de cada uno y no sufra retraso su pago en perjuicio de los contribuyentes. Guadalajara 22 de Setiembre de 1839.—El Presidente.—Pedro Gomez de la Serna.—P. A. de la D. P. Casimiro Lopez Chavarri.—Secretario.

Almadrones.	Cogolludo.
Arbancon.	Cañizar.
Azuqueca.	Casar de Talamanca.
Atienza.	Cifuentes.
Alondiga.	Canredondo.
Algora.	Duron.
Auñon.	Escariche.
Alcolea del Pinar.	Esplegares.
Alocen.	Fontanar.
Alustante.	Galapagos.
Alcorlo.	Guadalajara.
Bujalaro.	Hueba.
Brihuega.	Humanes.
Baides.	Ibiernas (las).
Budia.	Loranca de Tajuña.
Checa.	Masegoso.

Mondejar.	Sacedon,
Molina.	S. Andres del Rey.
Maranchon.	Salmeron.
Miedes.	Siguenza.
Pobeda de la Sierra.	Tortuera.
Pradena.	Torremocha del Campo,
Peñalen.	Trijueque.
Padilla de Jadraque.	Torija.
Poyos.	Tordesilos.
Robledillo.	Toba (la).
Recuenco,	Taracena.
Saclices.	Tamajon.
Selas,	

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

Por el correo ultimo há recibido esta Corporacion 102 cartas de pago de suministros liquidados por las oficinas de Hacienda Militar en la Corte, correspondientes á los pueblos siguientes.

#### PUEBLOS.

	Número de documentos.	Importe en Rs. Vp.
Alaminos.	2	287 12
Almadrones.	2	12,752 8
Alondiga.	2	98 4
Anquela.	3	1199 10
Aragoncillo.	1	447 30
Armallones.	1	363 10
Azañon.	2	614
Azuqueca.	1	47 2
Berninches.	2	412 8
Bustares.	3	713 14
Campillo de Dueñas.	1	564 24
Campillo de Ranas.	2	719 28
Cillas.	1	357 22
Ciruelos.	3	1178 12
Condemios de abajo.	1	330 28
Corcoles.	1	630 32



## PUEBLOS.

	Número de documentos.	Importe en Rs. Vn.
Cubillejo del Sitio . . . . .	3	1096 16
Chillaron. . . . .	1	67 2
Escamilla. . . . .	1	1016
Espinosa de Nares. . . . .	1	164 24
Estables. . . . .	1	496 32
Fuentes. . . . .	2	15,266 20
Humanes . . . . .	1	928 32
Jadraque. . . . .	3	3261 6
Luzon. . . . .	1	10,224 22
Mandayona. . . . .	2	1004 8
Orea. . . . .	3	2281 10
Pardos . . . . .	1	125 10
Paredes . . . . .	3	530 12
Pastrana. . . . .	2	170 12
Pobo. . . . .	2	756 6
Pradilla. . . . .	1	315 6
Prados Redondos. . . . .	5	1192 8
Puebla de Beleña. . . . .	2	6 24
Renera. . . . .	2	659 4
Rebollosa de Jadraque. . . . .	3	943 10
Rueda. . . . .	1	785 30
Setiles. . . . .	4	6698 32
Siguenza. . . . .	1	4412 24
Tabladillo. . . . .	1	240 32
Tarabilla. . . . .	2	2134 16
Torija. . . . .	2	987 26
Torremocha del Campo. . . . .	3	168 23
Tortuera. . . . .	2	800 22
Tendilla. . . . .	1	12
Ordial. . . . .	2	739 18
Valdeconcha. . . . .	3	850 25
Valdenoches. . . . .	5	495 33
Vahermoso. . . . .	2	611 30
Valverde. . . . .	2	468 19
Imón. . . . .	1	856
Imbiernas. . . . .	1	660
Yunta (la). . . . .	1	557 6

Los Ayuntamientos respectivos dispondrán lo conveniente para recojer dichos documentos en la Secretaría de esta Diputación Provincial en los términos que anteriormente les está prevenido.— Guadalajara 21 de Setiembre de 1839.—Pedro Gomez de la Serna, Presidente—P. A. de la D. P.—Casimiro Lopez Chavarri.—Secretario.

## INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La Dirección general de aduanas y resguardos en 12 del actual, se ha servido comunicarme lo que sigue.

El Sr. Subsecretario de estado y del Despa-

cho de hacienda ha comunicado á esta Dirección con fecha 3 del actual la Real orden siguiente:

El Sr. Ministro de Estado dirige al de Hacienda en 24 del corriente la Real orden que sigue.—El Consul general de S. M. en Lisboa con fecha 14 del actual dice á este Ministerio lo siguiente: En cumplimiento de mi deber paso á participar á V. E. para que llegue á conocimiento del comercio español, la determinación adoptada por el Gobierno de S. M. Fidelísima para que se admitan á despacho en las aduanas de este reino las drogas conocidas con los nombres de goma laca natural y de tinte (Lac dye) que sean importadas en cualesquier buques, procedan de cualquiera parte sometiéndolas al pago del derecho fijado en el arancel general de aduanas portuguesas. A fin de que el Gobierno de S. M. se entere, como es debido, de la precitada disposición, tengo la hoara de incluir á V. E. la adjunta traducción de la ley publicada con este objeto en el número 184 del Diario de este Gobierno, añadiendo en seguida una noticia del derecho que se exige con arreglo al indicado arancel.—De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de Estado, lo traslado á V. E., con inclusión de la copia que se cita, para los efectos oportunos en ese Ministerio.—Lo que de la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, traspuesto á V. S., acompañándole copia de la comunicación que se incluye, para los efectos correspondientes.

*La copia que se acompaña á la inserta Real orden dice así:*

“Primera Secretaría del Despacho de Estado. Ministerio de Hacienda.—Tercera sección.—Doña María por la gracia de Dios &c.: Artículo 1.<sup>o</sup> Las drogas conocidas con la denominación de goma laca natural y Lac dye, laca de tinte, mencionadas en la clase décimaquinta del arancel de aduanas, serán admitidas en las aduanas de Lisboa y Porto para su consumo, sea la que fuere la procedencia de los buques en que fueren importadas. Artículo 2.<sup>o</sup> Quedará subsistente el derecho establecido en el arancel general de aduanas para los géneros mencionados en el artículo anterior. Artículo 3.<sup>o</sup> Queda derogada toda legislación contraria á lo en esta ley prevenido. Dado en Cintra á 29 de Julio de 1839 &c.—Diario de gobierno, número 184 del martes 6 de Agosto de 1839.”

## Extracto del arancel general de aduanas.

Derechos de entrada	Idem de salida
Laca (ó goma laca) natural, por arroba,.....	80 reis. 25 reis

Lac Lahe en bolas, id....	320	40
Lac dye y She llac, ó en hojas id.....	640	60

Está conforme.=Es copia =El Subsecretario, José María Pérez»

Todo lo que traslada á V. S la Dirección para su inteligencia y gobierno, y que se sirva disponer la publicación para que llegue á noticia del comercio; dando aviso de haberlo verificado.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de los interesados. Guadalajara 20 de Setiembre de 1839.=Bernardo Losada.

*De la Gaceta extraordinaria de Madrid del 22 copiamos lo siguiente.*

#### ARTICULO DE OFICIO.

*Parte recibido en la Secretaría de Estado del Despacho de la Guerra.*

Comandancia general de los ejércitos reunidos =Secretaría de campaña.=Excelentísimo Sr.: La pacificación completa de Navarra y las provincias Vascongadas será obra de pocos días, pues los sucesos prósperos siguen sin interrupción. Ya tengo participado á V. E. que después de la acción del 14 sobre el puerto de Urdax, que obligó al Pretendiente y su familia á penetrar en Francia con las fuerzas que estaban á su inmediación, lo habían verificado cuatro batallones navarros por la parte de Olarte.

Ayer en Burgete y Espinal se disolvieron otros tres batallones navarros que se hallaban á las órdenes de Zariátegui, quien dejó á sus individuos en libertad de marcharse á sus casas ó seguirle á Francia; y en su consecuencia abrazaron el primer partido todos los individuos de tropa, siguiendo á Francia por los Alduides los gefes y oficiales, y ademas con sus armas y monturas como unos 100 caballos del escuadrón de Manolin.

El general D. Diego Leon, conde de Belascoain, marchó el 16 sobre la Borda de Iñigo con orden de apoderarse de aquel fuerte, que ayer el 17 halló abandonado con tres piezas de artillería, montajes considerable número de balerío, muchas municiones, víveres y otros pertrechos. Todo será conducido á Pamplona, manteniendo por ahora guarnición en el fuerte, y algunas tropas que recorran el país para limpiarlo completamente y recoger las armas de todos los que se han marchado á sus casas.

El general D. Felipe Rivera, comandante general de la división de la Guardia Real, está en marcha para apoderarse del fuerte de las Dos Hermanas, habiéndole dado orden que llevase á

prevención dos piezas de batir, aunque no dudo ya que á la sola aproximación de las tropas será abandonado ó rendido.

El general D. Ramon Castañeda, que con la 4.<sup>a</sup> división de su mando penetró por la Borunda, se halla sobre Estella, cuya plaza caerá pronto en nuestro poder, lo mismo que el castillo de Guevara, que hace algunos días bloquea el mariscal de campo D. Gregorio Piquero, comandante general de la provincia de Alava.

El general D. Miguel Arechavala ha completado ya el licenciamiento de la división vizcaína, y está en completa tranquilidad aquella provincia.

Lo está igualmente la de Guipúzcoa, y el mariscal de campo D. Miguel Araoz recorre aquella parte de frontera hasta Vera, mientras que por esta lo verifica el brigadier D. Joaquín Bayona para limpiar enteramente, y arreglar el establecimiento provisional de las aduanas en dichas fronteras.

Tal es, Excmo. Sr.; el lisonjero aspecto que presenta el país que hasta aquí ha sido el foco y teatro principal de la guerra. Los pueblos disfrutan ya de los beneficios de la paz bajo la protección del ejército de mi mando, y los que se han restituido al seno de sus familias gozan de la tranquilidad que tanto deseaban.

Yo creo poder en breve estar expedido para marchar sobre Aragón con fuerzas respetables que espero contribuirán poderosamente al completo exterminio de aquellas fuerzas rebeldes, para marchar en seguida á Cataluña si fuese necesario.

Dios guarde á S. E. muchos años. Cuartel general de Elizondo 18 de Setiembre de 1839.

Excmo. Sr.=El duque de la Victoria.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

#### COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

En cumplimiento de los artículos 23 y 47 del reglamento provisional de las escuelas públicas de instrucción primaria elemental; ha dispuesto esta Comisión provincial que las oraciones que se reciten para dar principio y finalizar la escuela sean las siguientes.

#### Oracion para dar principio.

Señor: iluminad nuestro entendimiento fortaleced nuestra memoria y disponed nuestra voluntad para que sea provechosa la instrucción que recibimos á nuestra felicidad temporal y á la santificación de nuestras almas.

#### Oracion para finalizar.

Señor: acoged este acto de homenaje que os

rendimos por la educación que os dignais concedernos. Lleguen á vuestro exelso trono nuestros votos humildes por la salud de SS. MM. (Doña Isabel II y Doña María Cristina de Borbón) y por la prosperidad y bien de toda la Monarquía. Haced que feliz esté con su ley fundamental, acatada por propios y temida por extraños recoja el fruto á que la hacen acreedora el heroísmo y las virtudes de sus hijos.

Lo que se hace saber á los Ayuntamientos y comisiones locales de esta provincia para que haciendo dar una copia á los maestros, se uniformen todas las escuelas en este punto. Guadalajara 10 de Setiembre de 1839 =Pedro Gómez de la Serna=Presidente.=Luis Sanchez de la Concha=Vocal Secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

Sesion del dia 23 de Setiembre.

Se abre á las doce y media y se aprueba el acta de la anterior.

El congreso queda enterado de que el señor don Agustín Argüelles admite el cargo de diputado por la provincia de Madrid, y en su consecuencia se manda llamar al suplente por Barcelona.

A la comision de actas se mandan pasar varias reclamaciones relativas á las elecciones de Orense y Leon.

Se toma en consideracion y remite á las secciones un proyecto de ley para la creacion de una direccion del tesoro público, presentado por el señor don Ramon Maria Calatrava.

Conformándose con los dictámenes de la comision de actas, admite el congreso como diputados á los señores Sardá y Adana

Se aprueba el parecer de la misma y en su consecuencia se declaran nulas las segundas elecciones de Logroño, después de haber hablado de él en contra el señor Aleson, y en pro los señores Cortina y Caballero.

Entran á jurar y toman asiento los señores Caravantes y Sardá.

Se aprueba sin discusion el dictámen de la comision de actas relativo á que se pidan ciertos documentos acerca de las elecciones de Oviedo.

Se lee el que presenta la misma comision acerca de las elecciones de Huelva, ratificándose en el que anteriormente tenia dado.

Hablan en contra los señores Ayala, Cortazar y Benavides, y en pro los señores Quinto, Ayllon y Lopez.

Se declara el punto suficientemente discutido y se aprueba el dictámen en votacion nominal por 73 votos contra 7.

Se da cuenta de varios nombramientos hechos por las secciones.

Se lee y queda sobre la mesa el dictamen de

la comision de actas, y el señor presidente levanta la sesion á las cuatro y media.

## NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Guadalajara 24 de Setiembre de 1839.

Los rebeldes que al mando de Cabrera se hallaban en Priego y sus inmediaciones estendiendo sus correrias á esta Provincia, y vejándola con toda clase de exacciones, se han dirigido á Abeteta provablemente para volver á sus guardias al bajo Aragon. Balmaseda que habia llegado hasta Maranchon há vuelto otra vez á la parte de Molina; grandes son los crímenes que este monstruo comete, que no respeta condicion, edad ni sexo.

La faccion que acometio á Saelices, quien estaba espendiendo sal se ha retirado con dirección á Abeteta, para reunirse sin duda al grueso de la de Cabrera.

### Estracto de noticias.

=Segun noticias de Navarra han entrado en Lumbier el dia 18 doscientos hombres del 7.<sup>o</sup> batallon navarro y escuadron de Manolin, acogiéndose al convenio.

=De Tudela dicen que el dia 19 debió llegar á Estella la division Castañeda, y que en Pamplona se presentaron el 18 siete compañías que se hallaban en la borda de Iñigo.

=El cura Echavarria y Basilio Garcia han sido presos en Bayona de resultas de haber faltado á su palabra de no ir á Vera, desde cuyo punto regresaron á aquella ciudad muy confiados.

### ANUNCIO.

Se halla vacante el patido de Médico de la villa de Torremocha del Campo y sus cinco anejos el que mas distante esta de la matriz es una legua, los demás á media hora y una de la matriz su vecindario entre todos seis pueblos, es de 230 vecinos: su dotacion de 184 fanegas y 8 celemines de trigo de buena calidad, cobradas en las heras en cada un año, libre de contribuciones ordinarias cargamentos y pechos vecinales; se proveerá el dia 8 de Octubre, se dirigirán las solicitudes francas de porte á el Ayuntamiento de dicho Torremocha del Campo hasta dicho dia en que se proveerá.

Imprenta del Editor D. P. M. Ruiz y hermano.